



# Reglamento Convocatoria 2026

## Vigente 2026

1

### 1 OBJETIVO.

- 1.1 El objetivo de los procesos de preselección y selección de los jugadores se harán con el fin de conformar "El Mejor Equipo Posible" para la representación de GUATEMALA en los torneos de representación nacional, según la categoría. Tomando en cuenta los criterios de selección.
- 1.2 La Federación Deportiva Nacional de tenis de Guatemala (FDNT) podrá cambiar un equipo en forma total o parcial, luego de que un equipo participe en competencias de representación clasifique a una siguiente etapa, en búsqueda de "El Mejor Equipo Posible". Se evaluará el comportamiento, la disciplina y los resultados técnicos de cada jugador, así como los factores de selección ya anotados según informes del capitán.

### 2 REQUISITOS.

Los siguientes requisitos serán indispensables para determinar si el atleta podría ser o no convocado a formar parte del equipo representante.

#### 2.1 AFILIACION A FNTG.

Cada representante de las distintas selecciones deberá tener cancelado la cuota de federada anual.

#### 2.2 PLAN DE ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN.

Demostrar que es un atleta activo tanto en entrenamientos como también en competencias, presentando su plan de entrenamiento y los resultados que ha tendido en competencias oficiales 3 meses antes de la competición fundamental.



# Reglamento Convocatoria 2026

Vigente 2026

2

## 3 CONVOCATORIA A SELECCIÓN MAYOR.

3.1 De esta manera serán elegidos los jugadores por el capitán designado, que representarán al país en distintas competencias de representación nacional. Selección Mayor, se tomarán en cuenta los siguientes criterios, más no limitantes, para determinar un lugar en la selección de jugadores.

3.2 Luego de la selección de jugadores del cuerpo técnico, se elevará al Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tenis la propuesta para su aprobación y así poder convocar de manera oficial.

### 3.3 CRITERIOS.

#### 1. POGRAMA DE RETENCION DE TALENTOS C.O.G.

- Todos los atletas que pertenecen al programa de retención de talentos serán considerados en la convocatoria ya que son atletas que han obtenido medallas en eventos del circuito olímpico demostrando buen nivel y esto tiene una evaluación año con año según los resultados del atleta.
- Si están en la universidad (entrenando en el extranjero) deben de mantener un informe mensual al comité olímpico de su entrenamiento en cancha como físico. Esto determina que es un jugador activo.

#### 2. PUNTOS ATP/WTA.

- Los jugadores (as) que cuenten con 2 puntos en singles ATP/WTA vigente en el año en curso, serán seleccionados directamente, los que posean menos que ese ranking serán tomados en cuenta para la convocatoria.
- Los jugadores (as) que cuenten con 3 puntos en dobles ATP/WTA vigente en el año en curso, serán tomado en cuenta para la convocatoria.



# Reglamento Convocatoria 2026

Vigente 2026

3

## 3. TRANSITION TOUR.

- Todos los atletas que poseen ITF pro-1000 serán tomados en cuenta en la evaluación. Los que tengan mayor puntaje en este criterio serán considerados en la preselección.

## 4. RANKING WTN y UTR.

- Todos los atletas que posean ranking WTN por debajo de 14 en singles y 16 en dobles serán tomados en cuenta en la evaluación de la preselección.
- Los atletas que estén estudiando en el extranjero y tengan UTR activo, será toma en cuenta en la evaluación de preselección.

## 5. RANKING ITF JUNIOR HISTORICO.

- Si se dispone de él, a nivel individual, se tomarán en cuenta todos los jugadores que han estado en el Top 100 que tengan hasta 23 años.
- Todos los que han estado entre los mejores 400 a 600 ITF. Actual a la fecha de la convocatoria serán considerados que estén en un rango de 16 a 20 años y entrarán a evaluación.

## 6. RANKING NACIONAL MAYOR.

- En el ranking mayor se tomará este criterio, si no se cuenta con ninguno de los anteriores, serán convocados todos preseleccionados para participar en los eventos y los resultados en estos eventos se evaluarán, los que no tengan otro criterio el No. 1 del Ranking Nacional tendrá un lugar de consideración a la preselección y se evaluará su desempeño.

### 3.4 ELIMINATORIAS.

1. Si en la evaluación del capitán, los criterios de selección y el nivel entre los jugadores en ese momento no hay ninguna diferencia significativa; el capitán podrá sugerir una



# Reglamento Convocatoria 2026

## Vigente 2026

4

eliminatória, la cual subirá a Comité Ejecutivo para su aprobación.

### 2. ELABORACION DE ELIMINATORIAS.

- Siempre que se convoque a alguna eliminatória de dos o más jugadores, se solicitara al jugador y/o al representante, para que se encuentre presente en el momento del sorteo.

### 3. SUPLENTES (Preselección).

- Serán elegidos en base a los mismos criterios de selección que de los titulares.
- En base a la lista larga los jugadores preseleccionados serán citados formalmente a participar en entrenamiento en la federación con el entrenador del equipo y el capitán que viajara.
- Cada atleta debe cumplir con el 90% de asistencias a los entrenos programados.
- Debe pasar a evaluación del consejo de Bienestar de federación para poder tener evaluación en todas las áreas. (Física, Psicológica, Nutricional, Fisioterapia).

### 4 REFERENCIA DE CODIGO DE CONDUCTA.

- 4.1 Sera objeto de sanción y se tendrá en cuenta para la selección o incluso para la expulsión de esta, todo aquel comportamiento incorrecto realizado por el jugador en la cancha o fuera de ella, entre compañeros, entrenadores y jugadores rivales, o la falta de compromiso por parte de este, tomando en cuenta todas las



# Reglamento Convocatoria 2026

## Vigente 2026

5

sanciones que están el código de conducta de ITF.

- 4.2 También las actitudes que vayan en contra del jugador que representa a nuestro país (Jugadores que apoyan al jugador extranjero contra el guatemalteco).

### 5 LOS SELECCIONADOS (EQUIPO OFICIAL MAYOR)

- 5.1 Todos los jugadores que se encuentran en el territorio nacional y sean convocados a selecciones nacionales a criterio del cuerpo técnico deberán presentarse a entrenar 10 días previo a la competencia, en la Federación Nacional de Tenis de zona 15.
- 5.2 Los jugadores que se encuentren en el extranjero, podrán presentarse a entrenos según los días de permiso que le otorgue su universidad.

### 6 REFERENCIA DE CODIGO DE CONDUCTA.

- 6.1 Sera objeto de sanción y se tendrá en cuenta para la selección o incluso para la expulsión de esta, todo aquel comportamiento incorrecto realizado por el jugador en la cancha o fuera de ella, entre compañeros, entrenadores y jugadores rivales, o la falta de compromiso por parte de este, tomando en cuenta todas las sanciones que están el código de conducta de ITF.

**Nota:** El presente Reglamento fue aprobado y expedido por el Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de

Tenis de Campo de Guatemala, (FDNTG), en sesión del \_\_\_\_ 2025 y rige inmediatamente a partir de su fecha de aprobación.

---

JABES ARDÓN  
Gerente Técnico

Vo.Bo Comité Ejecutivo